

## **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY**

### **CONCURSO PUBLICO DE MERITO N° 001-2016-MDCH**

#### **BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITO PARA CUBRIR LA PLAZA DE UN (01) AUXILIAR COACTIVO**

##### **I. MARCO DE REFERENCIA:**

El Ejecutor Coactivo es el Titular del Procedimiento y ejerce a nombre de la entidad, las acciones de coerción para el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 28165, que modifica la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, su cargo es indelegable.

**El Auxiliar Coactivo**, es aquel funcionario que tiene como función colaborar con el Ejecutor.

##### **II. OBJETIVO**

La Municipalidad Distrital de Chancay, requiere contratar a un Auxiliar coactivo, en la condición de Funcionario Contratado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27204, desde el 01 de abril del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2016.

##### **III. BASE LEGAL**

- Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 23 de septiembre de 1998.
- Ley N° 27204 – Que, precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo, no es cargo de confianza.
- Ley N° 28165 – Que, modifica e incorpora diversos artículos a la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva N° 26979.
- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- D.S. N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.

##### **IV. DEL CONCURSO**

El Concurso Público de Méritos para la contratación de un Auxiliar Coactivo comprende las fases de convocatoria y selección.

###### **La Fase de Convocatoria comprende:**

- Publicación del aviso de convocatoria
- Divulgación de las bases del concurso.
- Verificación documentaria.
- La inscripción de los postulantes.

**La Fase de Selección comprende:**

- Evaluación curricular y publicación de resultados en la página Web de la Municipalidad Distrital de Chancay y en el correo electrónico consignado por los postulantes.
- Evaluación de la prueba conocimiento y publicación de resultados en la página Web de la Municipalidad Distrital de Chancay y en el correo electrónico consignado por los postulantes.
- Evaluación de la Entrevista Personal y Publicación del Cuadro de Méritos en la página Web de la Municipalidad Distrital de Chancay y en el correo electrónico consignado por los postulantes.

**V. DE LA INSCRIPCIÓN**

Los postulantes deberán presentar a la Unidad de Trámite Documentario de la Municipalidad una solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso de Méritos, precisando el cargo al que postula y la declaración expresa que se somete a las bases del concurso, acompañando los documentos que se indican a continuación debidamente foliados:

- Copia de su documento de identidad (DNI).
- Copia simple debidamente documentada de su Currículo Vitae.
- Los requisitos que se señalan en el rubro VI.
- Correo electrónico

**VI. REQUISITOS**

- a) Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- b) Acreditar por lo menos el tercer año de estudios concluidos en especialidades tales como Derecho, Contabilidad, Economía o Administración o su equivalente en semestres.
- c) No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso (Declaración Jurada)
- d) No haber sido destituido de la Carrera Judicial, del Ministerio Público, de la Administración Pública o de Empresas Estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral (Declaración Jurada)
- e) Tener conocimiento y experiencia laboral en derecho Administrativo y/o Tributario no menos de un año.
- f) No tener vínculo de parentesco con el Alcalde, Regidores, Ejecutor Coactivo, ni Funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chancay, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad (Declaración Jurada)
- g) No tener ninguna incompatibilidad señalada por Ley.

**VII. DEL ACTO DE CONCURSO**

El acto de concurso público se realizará en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Chancay, el día y hora señalados.

El concurso público de méritos se efectuará ante la Comisión de Concurso designada para este efecto por Resolución de Alcaldía, la acotada Comisión estará encargada de todo el proceso del Concurso desde la convocatoria hasta la declaratoria del postulante ganador, acto que concluirá con la contratación del postulante ganador materializado con Resolución de Alcaldía del Titular de la Entidad.

### VIII. ENTREGA DE BASES

Las bases se entregarán en forma gratuita en la Oficina de Personal

### IX. INFORMACIÓN Y CONSULTAS

Los postulantes podrán solicitar información y efectuar consulta sobre el proceso del Concurso en la Oficina de Personal, en el horario de 09:00 am. a 13:00 pm, en días laborables.

### X. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

La prueba será escrita y abarcará las materias siguientes:

- a) Constitución Política del Perú
- b) Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.
- c) Decreto Legislativo N° 816 – Texto Único Ordenado del Código Tributario y su Reglamento aprobado pro D.S. N° 135-99-EF.
- d) Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva – Ley N° 26979, D.S. N° 036-2001-EF, D.S. 069-2003-EF y Ley N° 28165.
- e) Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

### XI EVALUACIÓN CURRICULAR

- a) En esta etapa se evaluará el cumplimiento del perfil solicitado, para dicho efecto se tomará en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente acreditado.
- b) Calificará sólo los Currículos que reúnan los requisitos mínimos-PUNTAJE (20 Puntos).
- c) Para efectos de acreditaciones de capacitación y experiencia, se tomará en cuenta diplomas, constancias de participación o asistencia emitidas por Institución Capacitadora, y constancias o certificados de trabajo/presentación de servicios.

#### FACTORES DE EVALUACIÓN:

##### ESTUDIOS SUPERIORES: (máximo 08 puntos)

- Titulados = 08 puntos
- Bachilleres = 07 puntos
- Estudios Universitarios = 06 puntos

##### CAPACITACIÓN : (máximo 05 puntos)

- Un (01) punto por cada capacitación en materia afines al derecho, contabilidad, economía o administración.

##### EXPERIENCIA : (máximo 07 puntos)

- Hasta un (01) año = 05 puntos
- Mayor a dos (02) años = 07 puntos

### XII. ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista Personal se realizará en el Auditorio Municipal tercer piso, en el día y hora establecido en el aviso de convocatoria.

### XIII. PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN

	<b>Puntaje máximo</b>	<b>Ponderación para puntaje final</b>
❖ Evaluación Curricular	20	30 %

❖	Prueba de Conocimiento	20	40%
❖	Entrevista Personal	20	30 %

La evaluación curricular es de tipo eliminatorio, su puntaje mínimo es de 13 en la escala vigesimal. Sólo accederán a la prueba de conocimiento los postulantes que cumplan con los requisitos y que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria.

Para acceder a la **Entrevista Personal** se requiere que el postulante obtenga un promedio aritmético de 14.

## **CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 001-2016-MDCH.**

El Cronograma se desarrollará sin prórroga alguna, de acuerdo a lo señalado:

1. Convocatoria se publicará en el Diario de la Jurisdicción y en la Página web de la Municipalidad. : a partir del 07 de marzo del 2016
2. Entrega de Bases e Inscripción de Postulantes : a partir del 14 de marzo al 21 de marzo del 2016  
**Lugar:** Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Chancay (Calle López de Zúñiga N° 142 – Chancay – Local Municipal).
3. Evaluación curricular : 22 de marzo del 2016
4. Publicación de Relación de Postulantes Aptos : 23 de marzo del 2016
5. Prueba Escrita y Entrevista Personal : 28 de marzo del 2016 a horas 10:00 .am. y 12:00 p.m. respectivamente
6. Publicación de Resultados : 29 de marzo del 2016
7. Incorporación del cargo : 01 de abril del 2016

### **XIV. CONDICIÓN LABORAL DEL GANADOR DEL CONCURSO**

El ganador el Concurso para cubrir el cargo de Auxiliar Coactivo, tendrá la condición de “Funcionario Contratado”, y asumirá las funciones a partir del 01 de abril del 2016, con una remuneración mensual de S/ 1,600.00 (UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), asimismo estará sujeto a una evaluación periódica del desempeño laboral.

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL**

Todo lo no contemplado en el presente documento será resuelto, en el día, por la Comisión del Concurso y sus decisiones deberán constar en actas, las mismas que son inapelables para estos efectos.

LA COMISIÓN